

COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 971 DE 2004

"Por la cual se asigna numeración a la empresa EPM BOGOTA TELECOMUNICACIONES E.S.P. en el municipio de Mosquera del departamento de Cundinamarca"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que los Artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002 establece que "Podrá asignarse numeración a todos los operadores de servicios de telecomunicaciones que tengan derecho a este recurso, conforme al régimen de prestación de cada servicio y teniendo en cuenta que se trata de un recurso escaso, por lo que deberá administrarse de manera eficiente". Por otra parte, la Comisión asignará números a operadores legalmente habilitados que lo hayan solicitado.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que la empresa EPM BOGOTA TELECOMUNICACIONES E.S.P. por medio de comunicación 200333503 con fecha 9 de diciembre de 2003, solicitó la asignación de un bloque de numeración para el servicio de TPBC en el municipio de Mosquera en el departamento de Cundinamarca.

Que la CRT por medio de comunicación con número de radicación interna 200352729 del 19 de diciembre de 2003, solicitó a EPM BOGOTA TELECOMUNICACIONES E.S.P el envío del estudio de demanda realizado para el municipio de Mosquera por dicha empresa, que sirviera de sustento a las cifras presentadas en la solicitud recibida.

Que la empresa EPM BOGOTA TELECOMUNICACIONES E.S.P, por medio de comunicación radicada con el número 200430600 el 24 de febrero de 2004, envió a la CRT el estudio de demanda que soporta la cantidad de numeración solicitada para el municipio de Mosquera.

Que una vez analizados los documentos que acompañan la solicitud, la CRT considera que procede la asignación de numeración a la empresa EPM BOGOTA TELECOMUNICACIONES E.S.P en el Municipio de Mosquera.

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar 5.000 números a la empresa EPM BOGOTA TELECOMUNICACIONES E.S.P dentro del territorio nacional, de acuerdo con la estructura del número nacional (significativo) (N(S)N), y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

ÁREA DE NUMERACIÓN: 1

BLOQUES DE NUMERACIÓN:

5.000 números en el municipio de Mosquera del Departamento de Cundinamarca:

8290XXX
8291XXX
8294XXX
8948XXX
8949XXX

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al doctor FERNANDO PANESSO SERNA en su calidad de Representante Legal de la empresa EPM BOGOTA TELECOMUNICACIONES E.S.P o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 MAR 2004

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

N. Catalina D. Tribin
CATALINA DIAZ-GRANADOS TRIBIN
Coordinadora del Grupo de Trabajo de Mercadeo

Rad. 200333503, 200340600

NS

NS